

F. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21062

REAL DECRETO 2019/1983, de 29 de junio, sobre ampliación de medios personales y presupuestarios a la Generalidad de Cataluña en materia de disciplina del mercado.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, establece en su artículo 12.6 la competencia exclusiva de la Generalidad en materia de comercio interior y defensa del consumidor y del usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre la defensa de la competencia.

La Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña ha adoptado acuerdo, en su sesión del Pleno celebrado el día 22 de junio de 1983, sobre ampliación de los medios personales y presupuestarios que fueran transferidos a la Generalidad de Cataluña en virtud de los Reales Decretos 1386/1978, de 23 de junio, y 2687/1980, de 3 de octubre.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, 2, del citado Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por el que se amplían los medios personales y presupuestarios que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad de Cataluña en materia de disciplina del mercado, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del día 22 de junio de 1983, y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Art. 2.º Se traspasan a la Generalidad de Cataluña los medios personales y presupuestarios que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones allí especificados.

Art. 3.º Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el citado acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Don Gonzalo Puebla de Diego y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

CERTIFICAN:

Que en el pleno de la Comisión Mixta, celebrado el día 22 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre ampliación de medios

personales y presupuestarios a la Generalidad de Cataluña, en materia de disciplina del mercado.

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la ampliación de medios traspasados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que, según el Estatuto, corresponden a la citada Comunidad Autónoma, así como el de los pertinentes medios personales y presupuestarios, y, de otra, en el Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias previsto en la indicada disposición transitoria sexta del mencionado Estatuto de Autonomía, y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña.

B) Medios personales y presupuestarios que se amplían.

B.1. Personal y puestos de trabajo vacantes.

1. Se amplían los medios personales traspasados a la Generalidad de Cataluña, en virtud de los Reales Decretos 1386/1978, de 23 de junio, y 2687/1980, de 3 de octubre, sobre traspasos en materia de disciplina del mercado, con el traspaso del personal contratado en régimen administrativo y puestos de trabajo vacantes que figuran en la relación adjunta número 1.

2. Dicho personal pasará a depender de la Generalidad de Cataluña en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la mencionada relación adjunta número 1.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, o demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados su traspaso a la Generalidad de Cataluña, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Generalidad de Cataluña una copia de todos los expedientes de este personal traspasado, así como la correspondiente certificación de haberes percibidos durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas presupuestarias en función de los traspasos operados.

B.2. Créditos presupuestarios que se traspasan a la Generalidad de Cataluña.

En la relación adjunta número 2 se especifican los créditos presupuestarios que se transfieren a la Generalidad de Cataluña, correspondientes a los servicios periféricos de disciplina del mercado calculados con los datos finales del Presupuesto del Estado para 1982.

Una vez aprobados los relativos al ejercicio presupuestario de 1983, los créditos que figuran en la mencionada relación serán debidamente actualizados y transferidos, en la parte que corresponda, a la Generalidad de Cataluña.

C) Fecha de efectividad de la ampliación de medios.

El traspaso del personal y créditos presupuestarios, a los cuales se hace referencia en este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid a 22 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Gonzalo Puebla de Diego y Jaime Vilalta Vilella.

RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE ESPAÑA.—
BARRCELONA II.—

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	TOTAL ANUAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR.—				
DONDE PEREZ, Salvador	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
VALLS BAYLES, Sebastián	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
ROYAS BACA, Salvador	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
PORT BERRIOU, Imbabé	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
MARTI PABLO, José	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
MARTINEZ ALVAREZ, Elena	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
MAR MAR, Adolfo	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
ESPINOSA ROSET, José	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
HAUTAMA ORTIZ, Juan Bautista	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
PASCUAL TORRALBA, Pío Javier	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
ROCA ROLA, Pedro	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
RODRIGA GONZALEZ, Santiago	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452

— 1 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	TOTAL ANUAL
SAVADO RUIZ, Carlos Antonio	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
TORRESIA, MARIAT, Julio	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
RUEDA BARRAL, Angel	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
MARTINEZ JIMENEZ, José Miguel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
OSAN MEX, Juan	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
BAZAN BARRAZA, María	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
PACHECO RUIZ, Jorge	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
GOTTERO LAZARUS, José	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
FUROL GONZALEZ VILLANUEVA, Francisco Javier	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
MILLANES VERA, Mariana	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
JARAL GARCIA, José	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
GUARDIA RIVERA, Federico	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
ZARAGOZA RIVERA, Alberto	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792

— 2 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	TOTAL ANUAL
RINDON BLAZQUEZ, M ^a Carmen	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
GORNILLO SUAREZ, Alberto	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
ARRALLA TORRES, Mercedes	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
GARCERAN CAMOTI, Ricardo	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
PERANDEZ OSTING, Aurelia	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
TAPIAS LOPEZ, M ^a Carmen	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
VILLANOVA CABALLER, M ^a Victoria	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
PUMPOLO SANCHEZ, Jose Angel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
VACAROS	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
VILLORES MASE, Nuria	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
RAMONA FERREROLA, Silvia	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	590.932
SUPROCA CASTELLANA, Mercedes	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	590.932
GIRALT BENDIA, Mercedes	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	590.932

— 3 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	TOTAL ANUAL
LABORATORIO LUMBERG.—				
PIA ALONSO, José María	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	686.808
VALERO GARCIA, Reyes	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	686.808
VACAROS	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	686.808
VICTORIO MILES DE MOLDES, Ima	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	686.808
VACASO BARRERO, María	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	686.808
PRES GUARTE, José Manuel	Indice 3, Grado 1	VIGILANTE	232.848	391.168
MARTINEZ BERRILL, Bernabé	Indice 3, Grado 1	VIGILANTE	232.848	391.168

— 4 —

2.2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.

Apellidos y Nombre	Corpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	Reparticiones Completas	Máximas	TOTAL ANUAL
JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR					
TAYLLS BARRONA, José María	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	334.572	844.200	1.178.772
CARCEL BULLONA, Basilio	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	334.572	844.200	1.178.772
BUNO GUINER, Ismael	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	247.092	675.360	922.452
MARTINEZ MUI, José Ramón	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
SACRISTAN SAN FELIPE, Miquel	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
ARVALO VILVER, Francisco Javier	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
PODERSO SANCHEZ, Montserrat	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	210.292	340.680	550.972

(1) Las retribuciones anuales que se han de figurar en esta relación de personal contratada en régimen administrativo (artículo 26.04.172) según calculadas de acuerdo con los módulos normalizados aprobados por el Ministerio de Hacienda con fecha de 1 de noviembre de 1.982.

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA. CONTINUA.

Apellidos y Nombre	Corpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	Reparticiones Completas	Máximas	TOTAL ANUAL
JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR					
BEALCO GAST, Sierra Daria	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	334.572	844.200	1.178.772
RODRIGUEZ GUERRA, Alicia	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	334.572	844.200	1.178.772
RODRIGUEZ GUERRA, Teresa	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	247.092	675.360	922.452
BOCA CERO, Julio	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	247.092	675.360	922.452
COLO RIBERA, Regalado	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
PASCUAL JOTA, Josep	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
PALLAS BENA, Daria	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
VILARTE	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
VILA MORELA, Montserrat	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	210.292	340.680	550.972

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA. CONTINUA.

Apellidos y Nombre	Corpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	Reparticiones Completas	Máximas	TOTAL ANUAL
JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR					
HERNANDEZ VILLAS, M. Antonia	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	334.572	844.200	1.178.772
MELONAR VILAS, Basilio	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	334.572	844.200	1.178.772
FERRALES RAMONER, M. Lluís	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	334.572	844.200	1.178.772
VILA COROCHA, Vicente	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	247.092	675.360	922.452
MAYORCA SÁIZ, José Alfonso	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	247.092	675.360	922.452
FERRANDEZ VILHENA, Blanca	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
TERRAD CORRIAT, José	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
BILLOI ARMI, Javier	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
PARELLA VILA, Jordi	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
SUBIRÓ SUÑER, Francisco Javier	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	210.292	340.680	550.972

2.5. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA. CONTINUA.

Apellidos y Nombre	Corpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	Reparticiones Completas	Máximas	TOTAL ANUAL
JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR					
BEALCO GAST, Sierra Daria	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	334.572	844.200	1.178.772
RODRIGUEZ GUERRA, Alicia	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	334.572	844.200	1.178.772
RODRIGUEZ GUERRA, Teresa	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	247.092	675.360	922.452
BOCA CERO, Julio	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	247.092	675.360	922.452
COLO RIBERA, Regalado	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
PASCUAL JOTA, Josep	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
PALLAS BENA, Daria	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
VILARTE	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	251.272	506.520	757.792
VILA MORELA, Montserrat	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	210.292	340.680	550.972